

GUÍA DOCENTE

Traducción Jurídica y Judicial Jurada, Directa e Inversa: Inglés

MÁSTER U. EN TRADUCCION E INTERPRETACION JURIDICA Y JUDICIAL

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 26-06-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OPTATIVA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
El objetivo principal de esta asignatura es proporcionar a los estudiantes las destrezas necesarias para realizar traducciones jurídicas, judiciales y juradas con la eficiencia y la calidad que se espera de un traductor experto. Asimismo, se pondrán en práctica los conocimientos teórico-prácticos y terminológicos adquiridos en las asignaturas de Derecho (nacional y comparado) que han cursado previamente.
II.B-Presentación en inglés
The main objective of this subject is to provide students with the necessary skills to carry out legal, judicial and sworn translations with the efficiency and quality expected of an expert translator. They will also put into practice the theoretical-practical and terminological knowledge acquired in the subjects of Law (national and comparative) that they have previously studied.

III.-Resultados de Aprendizaje

CON5. Conocer los modelos documentales y las normas de la traducción jurada en la lengua B (inglés, árabe, chino)

COM1. Enfrentarse a lo inesperado (cambios de tema, espacio, esquema, interlocutor, etc.), a las interrupciones y a la presión psicológica del ambiente judicial y de seguridad en la labor de traducción e interpretación

COM2. Comprender el marco regulatorio de los procedimientos administrativos, judiciales y mercantiles de los lugares de habla inglesa/árabe/china

COM3. Comprender el texto origen y producir el texto meta al nivel exigido en el proceso de la traducción jurídica y judicial en la lengua B (inglés, árabe, chino)

COM4. Coordinarse en la interpretación de la lengua de A a la lengua B en el ámbito jurídico, judicial y económico

COM5. Distinguir, seleccionar y gestionar documentación especializada jurídica y judicial, tanto en el sistema jurídico de la lengua de A como en el de la lengua B

COM7. Comprender las implicaciones normativas y prácticas de la traducción y de la interpretación jurídica y judicial de la lengua B

HAB1. Utilizar correctamente los medios técnicos para la realización de trabajos de traducción e interpretación en el ámbito judicial

HAB2. Identificar los errores de transferencia entre la lengua B y la lengua A en el marco de la interpretación judicial

HAB3. Utilizar las habilidades cognitivas, tales como el análisis, la concentración y la memoria, necesarias para el ejercicio de la interpretación en el contexto judicial

HAB6. Utilizar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual (comprensión, formulación y alternancia lingüística) en textos jurídicos y judiciales

HAB7. Analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de habla inglesa/árabe/china

HAB8. Utilizar las destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en la práctica de la traducción jurídica y judicial

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

*Temario

1. Breve análisis comparativo entre el Derecho continental y el Derecho anglosajón
2. Caracterización y diferenciación entre traducción jurídica, judicial y jurada
3. Análisis textual de documentos jurídicos de diferentes ramas del Derecho
4. Prácticas de documentación, traducción y revisión:
 - Fase policial (Traducción de atestado, denuncia y diligencia de inicio por denuncia de infracción penal mediante comparecencia, acta de detención y de derechos del detenido, acta de información de derechos y ofrecimiento de acciones al perjudicado por el delito, entre otros).
 - Fase judicial (Traducción de solicitud de asistencia judicial, declaración de imputado, cédula de citación, providencias, diligencias y autos).
 - Resoluciones judiciales
 - Certificaciones notariales (matrimonio, patria potestad...)
5. Cuestiones deontológicas y profesionales

* Conocimientos, competencias y habilidades

CONOCIMIENTOS:

- **CON 5:** Conocer los modelos documentales y las normas de la traducción jurada en la lengua B (inglés, árabe, chino)

COMPETENCIAS:

- **COM 1:** Enfrentarse a lo inesperado (cambios de tema, espacio, esquema, interlocutor, etc.), a las interrupciones y a la presión psicológica del ambiente judicial y de seguridad en la labor de traducción e interpretación
- **COM 2:** Comprender el marco regulatorio de los procedimientos administrativos, judiciales y mercantiles de los lugares de habla inglesa/árabe/china
- **COM 3:** Comprender el texto origen y producir el texto meta al nivel exigido en el proceso de la traducción jurídica y judicial en la lengua B (inglés, árabe, chino)
- **COM 4:** Coordinarse en la interpretación de la lengua de A a la lengua B en el ámbito jurídico, judicial y económico
- **COM 5:** Distinguir, seleccionar y gestionar documentación especializada jurídica y judicial, tanto en el sistema jurídico de la lengua de A como en el de la lengua B
- **COM 7:** Comprender las implicaciones normativas y prácticas de la traducción y de la interpretación jurídica y judicial de la lengua B

HABILIDADES O DESTREZAS:

- **HAB 1:** Utilizar correctamente los medios técnicos para la realización de trabajos de traducción e interpretación en el ámbito judicial
- **HAB 2:** Identificar los errores de transferencia entre la lengua B y la lengua A en el marco de la interpretación judicial
- **HAB 3:** Utilizar las habilidades cognitivas, tales como el análisis, la concentración y la memoria, necesarias para el ejercicio de la interpretación en el contexto judicial
- **HAB 6:** Utilizar los procedimientos necesarios para llevar a cabo tareas de reproducción textual (comprensión, formulación y alternancia lingüística) en textos jurídicos y judiciales
- **HAB 7:** Analizar los valores jurídicos y judiciales y su función textual con especial atención a los lugares de habla inglesa/árabe/china
- **HAB 8:** Utilizar las destrezas y estrategias para la consecución y argumentación de la equivalencia en la práctica de la traducción jurídica y judicial

IV.B.-Actividades formativas

Tipo

Descripción



Prácticas	Análisis textual de documentos jurídicos relevantes y tipología documental y traducción.
Prácticas	Elaboración de traducciones y revisiones (inglés-español/español-inglés) en el aula, de forma individual y/o conjunta.
Lecturas	Rasgos de la traducción jurídica y judicial (inglés-español, español-inglés).
Lecturas	Fuentes de documentación para el ejercicio de la traducción jurídica y judicial.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	6
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	25
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	7
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	50
Preparación de pruebas	7,5
Total de horas de trabajo del alumnado	112,5

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Análisis de dificultades documentales.
Prácticas	Semana 2 a Semana 15	Realización y revisión de traducciones (directa /inversa). Resolución de problemas.
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 15	Deontología profesional.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Tutorización presencial o a través de aplicaciones y servicios de comunicación online.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

CONVOCATORIA ORDINARIA

La asignatura se evaluará de **manera continua**, formando parte de la nota:

1. PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA (10%): la participación en esta asignatura es imprescindible y la asistencia es obligatoria, siendo necesario acudir a un mínimo del 80% de las clases. No reevaluable. Nota mínima: no.
2. PRUEBAS PARCIALES (30%): Entrega y evaluación de las prácticas /tareas de traducción de textos de índole jurídicodjudicial. No reevaluable. Nota mínima: no.
3. EXAMEN FINAL (60%): Proyecto Final de Traducción Jurídico-Judicial. Consistirá en la entrega de texto traducido similar a los trabajados en clase. Reevaluable.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que no superen la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía. Dicha evaluación extraordinaria constará de los siguientes elementos:

1. EXAMEN EXTRAORDINARIO DE RECUPERACIÓN (50%): consistirá en la traducción de texto similar a los trabajados en el aula para evaluar la competencia traductora adquirida.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales



Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Alcaraz, E., & Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2007). *Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, Spanish-English*. Barcelona: Ariel.
- Alcaraz, E. y Hughes, B. (2007). *El inglés jurídico. Textos y documentos*. Barcelona: Ariel.
- Banchio, P. R. (2021). *La formación del derecho mercantil (1.a ed.)*. Perspectivas Jurídicas.
- Black, H.C. (2009). *Black's Law Dictionary*. St. Paul (Minnesota) West.
- Borja Albi, A., & Prieto Ramos, F. (2013). *Legal translation in context: Professional issues and prospects*. Bern: Peter Lang.
- Cao, D. (2007). *Translating Law. Clevedon & Buffalo & Toronto: Multilingual Matters*.
- Martínez López, A.B. (2009): "Terminología y fraseología en los documentos médico-legales (1) : extracción, clasificación, análisis y traducción de unidades de naturaleza biosanitaria". *Entreculturas*, nº 1, 385-408
- Ortega Arjonilla, E. (2002): "La traducción técnica dentro del ámbito judicial: los retos traductológicos del futuro espacio judicial europeo", en Alcina Caudet, A. y S. Gamero Pérez (eds.)
- Ortega Arjonilla, E. (2005): "La traducción jurídica, jurada y judicial: Aspectos teóricos, metodológicos y profesionales", en Monzó, E y A. Borja (eds.)
- Pritchard, J. (2004). *The New Penguin Guide to the Law*. U.K.: Penguin.
- Ramos Bossini, F. y Gleeson, M. (2008). *Diccionario de términos jurídicos*. Granada: Comares.
- Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial (2016): *Diccionario del español jurídico*. Madrid: Espasa.
- Vázquez y del Árbol, E. 2007. *La traducción español-inglés de documentos académicos. Los sistemas universitarios español, británico y norteamericano frente al futuro EEES*. Granada: Universidad.
- Vázquez y del Árbol, E. (2014). *Derecho Civil Comparado aplicado a la Traducción Jurídico-Judicial (Reino Unido y España)*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía complementaria

- Bestué Salinas, C., & Orozco, M. (2011). La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la traducción jurídica en la "era de la automatización" de las traducciones. *Jostrans - The Journal of Specialised Translation*, (15), 180–199.
- Biel, . (2009). Organization of background knowledge structures in legal language and related translation problems. *Comparative Legilinguistics. International Journal for Legal Communication*, 1, 176–189.
- Borja Albi, A. (2013). A genre analysis approach to the study of court documents translation. In . Biel & J. Engberg (Eds.), *Linguistica Antwerpiensia. Special Issue on research models in legal translation* (pp. 34–53).
- Engberg, J. (2013). Comparative law for translation: The key to successful mediation between legal systems. In A. Borja Albi & F. Prieto Ramos (Eds.), *Legal Translation in Context: Professional issues and prospects* (pp. 9–25). Oxford: Peter Lang.
- Engberg, J. (2014). General and Specific Perspectives on Vagueness in Law: Impact upon the Feasibility of Legal Translation. In B. Pasa, & L. Morra (Eds.), *Translating the DCFR and Drafting the CESL: A Pragmatic Perspective* (pp. 147–160). München: Sellier European Law Publishers.
- Ferran, E. (2009). La institución desconocida y la intraducibilidad. Paralelismo entre el derecho comparado y la traducción jurídica frente a la intraducibilidad. *Meta: Translators' Journal*, 54(2), 295–308.
- Ferran, E. (2014). Las fases del proceso traductor. La traducción de las funciones jurilingüísticas universales Common Law vs. Civil Law mediante la traducción paralela. El trust, un estudio de caso. *Revista de Llengua I Dret*, (61), 1–25.
- Holl, I. (2012). *Técnicas para la traducción jurídica. Revisión de diferentes propuestas. Últimas tendencias*. *Hermeneus. Revista de Traducción E Interpretación*, (14).
- Macías Otón, E. (2015). Los problemas conceptuales y socioculturales de la traducción jurídica (inglés/francés/español). *Revista de Llengua I Dret*, (63), 49–62. <http://doi.org/10.2436/20.8030.02.92>
- Monzó Nebot, E. (2015). Understanding legal interpreter and translator training in times of change. *Interpreter and Translator Trainer*, 9(2), 129–140.
- Santaemilia, J. y Maruenda, S. (2018). *Introducción a la Traducción Jurídica (Inglés-Español)*. Tirant Humanidades.
- Way, C. (2016). *Translations| The Challenges and Opportunities of Legal Translation and Translator Training in the 21st Century*. *International Journal of Communication*, 10(0), 21.

IX.-Profesorado



Nombre y apellidos	BELEN LLOPIS PEREZ
Correo electrónico	belen.llopis@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JOSÉ FRANCO CHASÁN
Correo electrónico	jose.franco@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0